FORMULA INDICACIONES AL BOLETÍN 11.912-12

“Proyecto de ley que modifica la ley N° 19.300, que aprueba ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para exigir la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental en los proyectos que puedan generar contaminación lumínica en las zonas que indica.”

Indicaciones:

1. Para sustituir el artículo único del proyecto de ley por el siguiente:

“Artículo único.- Modificase los artículos 2 y 11 de la ley Nº19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en el siguiente sentido:

a) Agregase en el artículo 2, en su literal d), entre las palabras “ruido,” y la frase “o una combinación de ellos”, la siguiente frase: “luminosidad artificial,”

b) Agregase en el artículo 11, en su literal d), a continuación de la coma que sucede a la palabra “glaciares” y antes de la palabra “susceptibles”, la siguiente frase: ‘observatorios astronómicos con valor científico y/o turístico’.

c) Agregase en el artículo 11, en su inciso final, después de la palabra “vigentes.” y antes de la expresión “A falta de tales normas”, la siguiente oración: al igual que en el caso de los observatorios astronómicos de la letra d)”